CONTRATO No 270SG2024

OBJETO: Suministro de elementos de higiene y aseo personal; implementos de dormir; papelería y elementos de oficina; implementos de aseo e implementos para el mantenimiento del establecimiento; de acuerdo a las necesidades del establecimiento carcelario y penitenciario de Sonsón para el sostenimiento de las personas privadas de la libertad, de conformidad con el convenio No. 114SG2024 suscrito por el Municipio de Marinilla, Antioquia

VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L ($243.000.000) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar

PLAZO: Quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2024

CONTRATISTA: JOSÉ EFRAIN BETANCUR GARCIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 15.433.020

Entre los suscritos LEÓN RENÉ OROZCO ARCILA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.907.412 Secretario de Seguridad y Gobierno, autorizado para contratar por el Decreto 141 de julio de 2020 y modificado por el 145 de julio 31 de 2020, expedido por el Alcalde Municipal, de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y JOSÉ EFRAIN BETANCUR GARCIA, identificada con C.C. 15.433.020, mayor de edad, de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: Suministro de elementos de higiene y aseo personal; implementos de dormir; papelería y elementos de oficina; implementos de aseo e implementos para el mantenimiento del establecimiento; de acuerdo a las necesidades del establecimiento carcelario y penitenciario de Sonsón para el sostenimiento de las personas privadas de la libertad, de conformidad con el convenio No. 114SG2024 suscrito por el Municipio de Marinilla, Antioquia

SEGUNDA: VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L ($243.000.000) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar

Se anexa al presente contrato la oferta económica ajustada por item, conforme la subasta electrónica, adjudicada al señor EFRAIN BETANCUR GARCIA, la cual hace parte integrante del mismo.

TERCERA: FORMA DE PAGO: Forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo a la entrega y facturación de los suministros, basados en las necesidades que se vaya presentando; previo recibo del objeto a entera satisfacción y certificación del supervisor. Copia de la planilla de pago con la seguridad social integral, y demás trámites administrativos y financieros a que haya lugar, radicación completa en la Administración Municipal de Marinilla

Para el efecto, se deberán radicar ante la administración municipal de Marinilla, los siguientes documentos:

1) Acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se recibe y el valor de los servicios recibidos.
2) Factura comercial discriminado IVA (Sí aplica)
3) Copia de la Planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
4) Planilla de registro de los servicios prestados con firma y datos completos del registro.
5) El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: "Nombre o Razón Social", "Número de Nit", "Entidad Financiera", "Número de Cuenta", "Clase de Cuenta (ahorros o corriente)". (Sí aplica)

Para la ejecución del presente proceso no se dará anticipo alguno.

PARÁGRAFO. Los pagos que se deban hacer con recursos de cofinanciación están sujetos al desembolso que haga la entidad aportante

CUARTA: PLAZO: Quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2024
Observación: El acta de inicio estará sujeta al envío por parte del Centro Penitenciario y Carcelario de Sonson, del listado con las cantidades requeridas.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones detalladas en la subasta inversa y en la propuesta presentada.

CONDICIONES TECNICAS

ELEMENTOS ASEO ÁREAS COMUNES

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	CREMA LAVAPLATOS	Crema Lavaplatos con glicerina de 1.00 gr. composición Tensoactivos 15% min, carbonatos, glicerina, silicatos, colorantes, fosforo 1% max.

2	DETERGENTE	Bolsa de 1000 gr; Detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo. Densidad aparente: 0.75 g/ml. Producto perfumado. pH al 1%: 12.0 ± 0.5. Alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría. Incorpora tensoactivos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado
3	TRAPERO	Elaborado en hilaza de algodón natural; mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión de 32 cm de largo; con acople tipo rosca; mango en madera con una extensión mínima de 140 cm
4	RECOGEDOR	Elaborado en plástico, con banda de goma y dientes barre escobas, mango con longitud mínima de 70 cms
5	CANECA 75 GALONES	Caneca color verde de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 lts con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2023". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.
6	CANECA 75 GALONES	Caneca color azul de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 lts con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2023". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.
7	CANECA 75 GALONES	Caneca color gris de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 lts con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2023". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.
8	CANECA 75 GALONES	Caneca color rojo de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 lts con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2023". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.
9	VALDE 10 LITROS	balde plástico con pico, de 10 litros con asa plástica
10	TOALLAS DE PAPEL	Toalla de papel para manos dobladas en Z, color natural, paquete x 150 toallas

11	Guantes látex domestico	Tipo doméstico, elaborado en latex; calibre mínimo de 35; tallas 7 a 9; color negro
12	Desinfectante de uso domestico	Blanqueador en garrafa con volumen de 2000 cm3, con fragancia; compuesto de Agua, Hipoclorito de Sodio, Agentes secuestrantes, con o sin Fragancia Limón Ingrediente activo: Hipoclorito de Sodio 13 % P/V
13	Bolsa para basura	Bolsa para basura 90 * 120 paquete * 100 unidades tres colores
14	Bolsa para basura	Bolsa para basura 70 * 100 paquete * 100 unidades tres colores
15	Bolsa para basura	Bolsa para basura 50 * 55 paquete * 100 unidades tres colores
16	limpiador multiusos	Limpiador liquido antibacterial de 2000 cm·; con fragancia a lavanda
17	chupa	chupa para sanitario tipo campana, sencilla, con mango fabricado en plástico

KIT DE ASEO PERSONAL

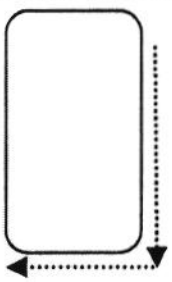
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ELEMENTOS POR KIT	CARACTERÍSTICA DEL ELEMENTO	Unidad de Medida
KIT DE ASEO PERSONAL	MAQUINA DE AFEITAR	TRES (3)	Desechable	KIT
			Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable	
			Banda lubricante	
			Mango cubierto de goma	
			Cabeza flexible o móvil	
			Empaque individual	
	PAPEL HIGIÉNICO	TRES (3)	Rollo triple hoja	
			Empaque individual	
			Empaque en material que conserve la calidad del producto en conducciones de almacenamiento	
			Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento	

			Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm	
			Color blanco	
	CREMA DENTAL	UNO (1)	Mínimo de 132 gramos y/o 100ml (cm ^{3})contenido neto	
			Crema	
			Presentación tubo plástico	
			Componente tradicional (fluor de sodio 0,10% y/o el 0.32% ppm mínimo 1.450 de fluor)	
			Menthol	
	JABÓN DE TOCADOR	DOS (2)	Pasta	
			Antibacterial	
			Cosmético de fragancia, color blanco y envoltura individual	
			Peso mínimo 110g	
	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	CUATRO (4)	Desodorante antitranspirante	
			En gel y/o crema (hombre)	
			Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g.	
			Sobre con tapa	
	CEPILLO DENTAL	UNO (1)	Cepillo para adulto	
			Cabeza formado	
			Cabeza con limpiador lengua	
			Empaque individual	
			Cuatro hileras de cerdas de nylon	
			Cerda redondeada	
			Ergonómico	

			Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13mm	
			Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad	
			Con protector de cepillo de dientes	

ELEMENTOS DE CAMA

ítem	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	SABANA (para clima cálido y frio)	- Medidas 120 cms x 220 cms - Dobladillos por los 4 lados (No encauchado) - Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color carmel - Garantía de fábrica: un año	Unidad
2	COBIJA (para clima frio)	- Medidas: 145 cms x 195 cms - Forma rectangular, tejida en una sola pieza y debe ser fileteadas en su contorno por los 4 lados - Composición: 100% poliéster (NTC 481). - Peso: 300 g/m2 (+-15 g/m2) (NTC 230). - Tipo de Tejido: Punto por trama. - Encogimiento: Max 3% (NTC 2308). - Solidez de color: 3. - Fácil lavado a máquina o a mano. - Fácil secado al medio ambiente o a máquina. - Garantía de fábrica: Un año	Unidad
3	ALMOHADA	- La tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Color de la funda: Camel.	Unidad

		- Material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeada, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC. - Medidas mínimas (35x70x8) cm. - Garantía un año.	
4	COLCHONETA	**Medidas**: 0.80 Mt x 1.90 Mt **Espesor mínimo espuma**: 13 cm, en una sola lámina, **Resistencia a la tensión:** KPA MIN 83 **Elongación**: Mínimo 120 % **Dureza:** Min. 18. **Densidad:** 26 a 27.0 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. **Funda**: Cerrada con cremallera plástica en dos lados, en forma de "L". Debe llevar número del establecimiento "521" y número consecutivo. (Del 1 en adelante)  **Material de la funda**: Lona kodra o 100% poliéster – tela colchonetas según el clima Funda en material de fácil limpieza que ofrezca protección contra hongos, manchas y microbios **Color de la funda**: Azul rey o tela colchonera **Garantía Mínima:** Para la espuma (5) CINCO años a partir de la fecha de entrega.	Unidad

ELEMENTOS PARA OFICINA

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PAPEL OFICIO	Papel bond 75g oficio resma x 500 hojas

2	PAPEL CARTA	Papel bond 75g carta resma x 500 hojas
3	TONER	Tóner impresor multifuncional remanufacturado LaserJet Managed MFP M630m
4	TONER	Tóner impresora laser 85ª remanufacturado (HP LaserJet P1102w)
5	BOLÍGRAFO	Bolígrafo triangular súper suave mina 0.7 mm ultra gel. Caja x 12
6	LÁPIZ	Caja x 12 unidades, lápiz triangular HB No. 2
7	COLORES	Colores doble punta caja * 24 unidades
8	BORRADOR	Miga de pan negro de nata caja * 6 unidades
9	LED TOLEDO A55 - A60	Bombilla LED en formato bulbo para iluminación doméstica, su tecnología y diseño proporciona una mejor iluminación interior. Ahorra hasta el 90% de energía comparado con bombillas incandescentes. Potencia 9W, Base E27, Vida Útil 15.000h, ángulo de apertura 270ª
10	LAMPARA LED	Lámpara LED de alta potencia y alto flujo, su tecnología y diseño brinda una distribución uniforme de luz. Bajo consumo, ahorra hasta el 80% de energía comparado con los bombillos incandescentes y compactos ahorradores de flujo similar; CARACTERÍSTICAS Diseño robusto Tecnología de chip LED SMD No genera radiación UV; Chasis Acabado blanco, IRC 80, IP20, Tipo de Distribución directo simétrico. Potencia 30W, Base E27, Vida Util 25.000h.

CONDICIONES TECNICAS:

- Las marcas de los suministros deben ser marcas reconocidas en el mercado.
- Los suministros deberán ser entregados en el sitio indicado y en el tiempo determinado por el supervisor del contrato.

- Los productos deberán ser de buena calidad y garantizar los cambios necesarios en el caso de la falla de uno de los elementos por situaciones de calidad y fabricación. Los cambios deberán realizarse a los 3 días siguientes de la notificación de necesidad de cambio.
- El contratista deberá entregar los productos con las facturas y el certificado de pagos parafiscales firmado por el revisor fiscal, o en caso de no tenerlo el representante legal.
- El contratista tendrá 15 días a partir de la firma del acta de inicio, para la entrega de los suministros en el punto de acopio designado por el supervisor del contrato.
- Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las exigencias especificadas.
- Cumplir con todas las especificaciones técnicas.

OBSERVACION IMPORTANTE: Los valores que se ofertan se hacen sobre una CANTIDAD ESTIMADA, Sin embargo, el oferente acepta que las cantidades pueden ser inferiores o superiores, y renuncia con la sola presentación de la oferta a elevar reclamación derivada de esta condición, además si por alguna razón se requiere elementos para el normal desarrollo de este contrato, el proponente deberá estar en capacidad de cotizarlo previamente y suminístralo.

OBLIGACIONES U OBJETIVOS

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- ✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

- Cumplir con todas las obligaciones relacionadas en el pliego de condiciones, la ficha técnica, la propuesta técnica y económica, conforme a los documentos de la selección, y el contrato que se suscriba, documentos que hacen parte integral del mismo.

- Suministrar los elementos detallados en la ficha técnica, con las características técnicas allí descritas, en una calidad óptima y en perfectas condiciones.
- Tener la capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar las acciones requeridas.
- Acordar por escrito con el supervisor del contrato, los mecanismos necesarios para la correcta y normal ejecución del objeto contractual.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
- Mantener los precios y las condiciones técnicas durante el plazo de ejecución del contrato.
- Radicar las facturas de cobro por los suministros realizados.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguirlas indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
- Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante
certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
- El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Marinilla, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio.
- Cumplir con las especificaciones técnicas
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. El Municipio se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte del Supervisor del Contrato.
b. A pagar oportunamente las actas parciales y totales de avances de entregas del servicio.

c. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.
d. Presentar a EL CONTRATISTA, los requerimientos, sugerencias y observaciones sobre el desarrollo del objeto, obligaciones y actividades previstas a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el contrato.
e. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
f. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
g. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
h. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
i. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

SEXTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mmantener a la entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SEPTIMA: LIQUIDACIÓN. El municipio y el contratista disponen de un plazo de cuatro (4) meses para liquidar de manera bilateral el contrato, de lo contrario el Municipio procederá a su liquidación unilateral.

OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento el municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO.

NOVENA: MULTAS. En los eventos en que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se aplicarán multas sucesivas del cinco por mil (5/1000) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. PARÁGRAFO: Si durante tres (3) REQUERIMIENTOS de supervisión o interventoría se encuentra que se presenta incumplimiento en alguna de las variables de control se impondrá una multa equivalente al 5% del valor del contrato.

DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

DECIMA PRIMERA: PROHIBICION DE CESION: El presente contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA.

DECIMA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al CDP 338 del 8 de marzo de 2024 y el CRP 1066 del 8 de agosto de 2024

DECIMA TERCERA: NATURALEZA JURÍDICA. Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, ni ningún vínculo de dependencia del contratista con el municipio.

DECIMA CUARTA: CLAUSULAS EXORBITANTES. El Municipio, en caso de que lo requiera, hará uso de las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

DECIMA QUINTA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA deberá constituir garantía a favor del Municipio, de conformidad con el artículo 7 ley 1150 de 2007 Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015 y Manual de contratación del Municipio, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, que seguidamente se indican:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo y tres (3) años más.
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más.

DECIMA SEXTA: REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO. Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El requisito establecido en lo correspondiente al pago de aportes parafiscales y a la seguridad social, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato.

DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN. El MUNICIPIO realizará Supervisión al presente contrato, a través de La Secretaria de Seguridad y Gobierno.

DECIMA OCTAVA: DOMICILIO. Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el Municipio de Marinilla.

DECIMA NOVENA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

En el evento de no estarlo, autoriza para que la Tesorería de Rentas en el momento de un pago automáticamente, sin previo aviso haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VIGESIMA. RESPONSABILIDAD FISCAL.Revisada la página web de la Contraloría General de la República no se encontró reportado al contratista en el boletín de responsables Fiscales.

VIGESIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN. De conformidad con el Manual de contratación del contrato será publicado en el SECOP II.

VIGESIMA SEGUNDA: En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: efrainbetancurbg@gamil.com, en caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

Para constancia se firma a los (20) de agosto del 2024, en dos ejemplares idénticos, uno para cada una de las partes.

LEÓN RENÉ OROZCO ARCILA
CONTRATANTE

JOSÉ EFRAIN BETANCUR GARCIA
CONTRATISTA

Elaboro: Diana Serna
Reviso: León René Orozco Arcila
Aprobó: León René Orozco Arcila

OFERTA ECONÓMICA AJUSTADA

San Vicente Ferrer, 15 de agosto de 2024.

Señores,

Secretaría de Gobierno Municipio de Marinilla

Proceso de Contratación: SI-07-2024

ELEMENTOS ASEO ÁREAS COMUNES				
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**PRECIO**
1	CREMA LAVAPLATO	Crema Lavaplatos con glicerina de 1.00 gr. composición Tensoactivos 15% min, carbonatos, glicerina, silicatos, colorantes, fosforo 1% max	1	$ 17.000
2	DETERGENTE	Bolsa de 1000 gr; Detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo. Densidad aparente: 0.75 g/ml. Producto perfumado. pH al 1%: 12.0 ± 0.5. Alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría. Incorpora tensoactivos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado	1	$ 12.700
3	TRAPERO	Elaborado en hilaza de algodón natural; mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión de 32 cm de largo; con acople tipo rosca; mango en madera con una extensión mínima de 140 cm	1	$ 12.100
4	RECOGEDOR	Elaborado en plástico, con banda de goma y dientes barre escobas, mango con longitud mínima de 70 cms	1	$ 7.700
5	CANECA 75 GALONES	Caneca color verde de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 lts con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2023". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste	1	$ 94.000

José Efraín Betancur García
Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer
Número de celular: 314 653 90 26
Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

6	CANECA 75 GALONES	Caneca color azul de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 lts con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2023". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables,superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	1	$ 94.000
7	CANECA 75 GALONES	Caneca color gris de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 lts con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y con el logo "PIGA INPEC 2023". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	1	$ 94.000
8	CANECA 75 GALONES	Caneca color rojo de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 lts con tapa tipo vaivén. Marcada por screen con el símbolo que represente los residuos a contener según la tabla de clasificación de residuos y el logo "PIGA INPEC 2023". Material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, herméticas, estables, superficie plana, impermeable y fabricado en polietileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	1	$ 94.000
9	VALDE 10 LITROS	balde plástico con pico, de 10 litros con asa plástica	1	$ 17.600
10	TOALLAS DE PAPEL	Toalla de papel para manos dobladas en Z, color natural, paquete x 150 toallas	1	$ 10.210
11	Guantes látex domestico	Tipo doméstico, elaborado en latex; calibre mínimo de 35; tallas 7 a 9; color negro	1	$ 7.100
12	Desinfectante de uso domestico	Blanqueador en garrafa con volumen de 2000 cm3, con fragancia; compuesto de Agua, Hipoclorito de Sodio, Agentes secuestrantes, con o sin Fragancia Limón Ingrediente activo: Hipoclorito de Sodio 13 % P/V	1	$ 10.510
13	Bolsa para basura	Bolsa para basura 90 * 120 paquete * 100 unidades tres colores	1	$ 77.600
14	Bolsa para basura	Bolsa para basura 70 * 100 paquete * 100 unidades tres colores	1	$ 65.300
15	Bolsa para basura	Bolsa para basura 50 * 55 paquete * 100 unidades tres colores	1	$ 44.200
16	limpiador multiusos	Limpiador liquido antibacterial de 2000 cm·; con fragancia a lavanda	1	$ 21.500

José Efraín Betancur García
Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer
Número de celular: 314 653 90 26
Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

17	chupa	chupa para sanitario tipo campana, sencilla, con mango fabricado en plástico	1	$ 16.000
TOTAL COSTOS				**$ 695.520**

KIT DE ASEO PERSONAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD ELEMENTOS POR KIT**	**CARACTERÍSTICA DEL ELEMENTO**	**Unidad de Medida**	**COSTO TOTAL**
KIT DE ASEO PERSONAL	MAQUINA DE AFEITAR	TRES	Desechable	KIT	
			Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable		
			Banda lubricante		
			Mango cubierto de goma		
			Cabeza flexible o móvil		
			Empaque individua		$ 12.800
	PAPEL HIGIÉNICO	TRES (3)	Rollo triple hoja		
			Empaque individual		
			Empaque en material que conserve la calidad del producto en conducciones de almacenamiento		
			Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento		
			Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento		
			Color blanco		$ 9.450
	CREMA DENTAL	UNO (1)	Mínimo de 132 gramos y/o 100ml (cm ^{3})contenido neto		
			Crema		
			Presentación tubo plástico		
			Componente tradicional (fluor de sodio 0,10% y/o el 0.32% ppm mínimo 1.450 de fluor)		
			Menthol		$ 16.800

José Efraín Betancur García
Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer
Número de celular: 314 653 90 26
Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

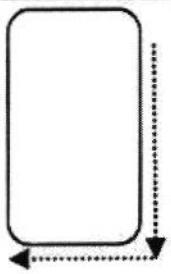
	JABÓN DE TOCADOR	DOS (2)	Pasta Antibacterial Cosmético de fragancia, color blanco y envoltura individual Peso mínimo 110g		$ 9.200
	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	CUATRO (4)	Desodorante antitranspirante En gel y/o crema (hombre) Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa		$ 6.100
	CEPILLO DENTAL	UNO (1)	Cabeza formado Cabeza con limpiador lengua Empaque individual Cuatro hileras de cerdas de nylon Cerda redondeada Ergonómico Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13mm Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad Con protector de cepillo de dientes		$ 2.900
TOTAL, COSTOS					**$ 57.250**

ELEMENTOS DE CAMA				
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
1	SABANA (para clima cálido y frio)	-Medidas 120 cms x 220 cms - Dobladillos por los 4 lados (No encauchado) - Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color carmel - Garantía de fábrica: un año	UNIDAD	$ 32.200
2	COBIJA (para clima frio)	- Medidas: 145 cms x 195 cms	UNIDAD	$ 50.000

José Efraín Betancur García
Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer
Número de celular: 314 653 90 26
Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

		- Forma rectangular, tejida en una sola pieza y debe ser fileteadas en su contorno por los 4 lados - Composición: 100% poliéster (NTC 481). - Peso: 300 g/m2 (+-15 g/m2) (NTC 230). - Tipo de Tejido: Punto por trama. - Encogimiento: Max 3% (NTC 2308). - Solidez de color: 3. - Fácil lavado a máquina o a mano. - Fácil secado al medio ambiente o a máquina. - Garantía de fábrica: Un año		
3	ALMOHADA	- La tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Color de la funda: Camel. - Material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeada, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC. - Medidas mínimas (35x70x8) cm. - Garantía un año.	UNIDAD	$ 31.000
4	COLCHONETA	**Medidas:** 0.80 Mt x 1.90 Mt **Espesor mínimo espuma:** 13 cm, en una sola lámina, **Resistencia a la tensión:** KPA MIN 83 **Elongación:** Mínimo 120 % **Dureza:** Min. 18. **Densidad:** 26 a 27.0 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. **Funda:** Cerrada con cremallera plástica en dos lados, en forma de "L". Debe llevar número del	UNIDAD	$ 340.000

José Efraín Betancur García
Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer
Número de celular: 314 653 90 26
Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

		establecimiento "521" y número consecutivo. (Del 1 en adelante)  **Material de la funda:** Lona kodra o 100% poliéster – tela colchonetas según el clima Funda en material de fácil limpieza que ofrezca protección contra hongos, manchas y microbios **Color de la funda:** Azul rey o tela colchonera **Garantía Mínima:** Para la espuma (5) CINCO años a partir de la fecha de entrega.		
		TOTAL COSTOS		**$ 453.200**

ELEMENTOS PARA OFICINA				
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**PRECIO**
1	PAPEL OFICIO	Papel bond 75g oficio resma x 500 hojas	1	$ 30.500
2	PAPEL CARTA	Papel bond 75g carta resma x 500 hojas	1	$ 24.300
3	TONER	Tóner impresor multifuncional remanufacturado LaserJet Managed MFP M630m	1	$ 240.000
4	TONER	Tóner impresora laser 85ª remanufacturado (HP LaserJet P1102w)	1	$ 58.000
5	BOLÍGRAFO	Bolígrafo triangular súper suave mina 0.7 mm ultra gel. Caja x 12	1	$ 12.000
6	LÁPIZ	Caja x 12 unidades, lápiz triangular HB No. 2	1	$ 12.000
7	COLORES	Colores doble punta caja * 24 unidades	1	$ 29.900
8	BORRADOR	Miga de pan negro de nata caja * 6 unidades	1	$ 8.700
9	LED TOLEDO A55 - A60	Bombilla LED en formato bulbo para iluminación doméstica, su tecnología y diseño proporciona una mejor iluminación interior. Ahorra hasta el 90% de energía comparado con bombillas incandescentes. Potencia 9W, Base E27, Vida Útil 15.000h, ángulo de apertura 270ª	1	$ 11.100

José Efraín Betancur García
Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer
Número de celular: 314 653 90 26
Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

10	LAMPARA LED	Lámpara LED de alta potencia y alto flujo, su tecnología y diseño brinda una distribución uniforme de luz. Bajo consumo, ahorra hasta el 80% de energía comparado con los bombillos incandescentes y compactos ahorradores de flujo similar; CARACTERÍSTICAS Diseño robusto Tecnología de chip LED SMD No genera radiación UV; Chasis Acabado blanco, IRC 80, IP20, Tipo de Distribución directo simétrico. Potencia 30W, Base E27, Vida Util 25.000h.	1	$ 20.600
TOTAL				**$ 447.100**

VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO AJUSTADO: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS ($1.653.070).

VALOR TOTAL PRESUPUESTO: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($243.000.000).

Cordialmente,

JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA
Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer
Número de celular: 314 653 90 26
Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA
C.C. No. 15.433.020 expedida en Rionegro